



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

AL1770-2023

Radicación n.º 91470

Acta 27

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A. vs. Amparo Guaza Castillo y Ana Mirella Mina Ortiz quien actúa en nombre propio y en representación de sus menores hijas LLLL, AAAA y EEEE

Se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que interpuso la parte recurrente contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali en el juicio de la referencia.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Juan Francisco Hernández Roa, con tarjeta profesional n.º 35.277 del C. S. de la J., en calidad de apoderado judicial de la parte recurrente, en los términos y

para los efectos del poder obrante en el archivo 005 (adjunto) del cuaderno digital de la Corte.

Sin costas por cuanto no hubo oposición.

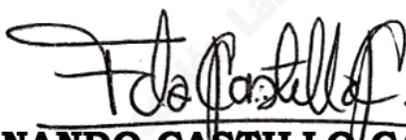
Devuélvase el expediente al tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **27 de julio de 2023** a las 08:00 a.m.,
se notifica por anotación en estado n.º **116** la
providencia proferida el **26 de julio de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **01 de agosto de 2023** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **26 de julio de 2023**.

SECRETARIA _____